

RESOLUCIÓN No. 2711

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN”**

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE
LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 4133 del 13 de julio de 2020, el Manual de Contratación de la Entidad, la Resolución No. 002 del 03 de enero de 2022 y la Resolución 1639 de 25 de febrero de 2022

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y Decreto 1084 de 2015; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 4156 de 2011, Decreto 393 de 2012 y, su organización interna establecida mediante el Decreto 987 de 2012, Decreto 1927 de 2013 y Decreto 879 de 2020.
2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Que la cobertura del servicio público de bienestar familiar se realiza a través del contrato de aporte, el cual es una modalidad de contratación prevista para la atención del servicio público de bienestar familiar, definida en el artículo 2.4.3.2.9 del Decreto 1084 de 2015. Así mismo, en relación con el contrato de aporte el artículo 2.4.3.2.7 de la norma referida, establece un factor objetivo de prevalencia en selección de contratistas de servicios de bienestar familiar, no obstante, su modalidad de contratación se hace de manera directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995.
4. Que la contratación de aporte de manera directa está prohibida durante la vigencia de la Ley de garantías, en aplicación del artículo 33 Ley 966 de 2005, no obstante, el ICBF requiere suscribir contratos de aporte de manera transitoria y excepcional a través de procesos de selección de carácter competitivo, para efectos de satisfacer la demanda del servicio público de bienestar familiar de los servicios de la Dirección de Infancia.
5. Que en el título IV “4. RÉGIMEN ESPECIAL DE APOORTE” del Manual de Contratación del ICBF, se reglamenta la contratación del servicio público de bienestar familiar.
6. Que a través de la Resolución 1639 de 25 de febrero de 2022 *“Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se derogan la Resolución No. 1348 del 16 de febrero de 2022”*, la Subdirección General reasumió la ordenación del gasto para adelantar los procesos de selección que se desarrollaran conforme las condiciones establecidas en las respectivas invitaciones públicas.

RESOLUCIÓN No. 2711
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN”

7. Que en atención la prioridad para seleccionar los contratistas de la Modalidad Generaciones Étnicas Con Bienestar a cargo de la Dirección de Infancia se requiere que mediante un proceso competitivo mediante el cual se seleccione a un contratista que ejecute la operación de la modalidad bajo los criterios de idoneidad establecidos en el presente documento, cuyo procedimiento se establecerá en la invitación publica expida para tal fin.
8. Que en la sesión virtual del comité de contratación No. 15 de fecha 9 de marzo de 2022, se autorizó a la Dirección de Contratación adelantar el proceso competitivo bajo el régimen especial de aporte, cuyo objeto consiste en *“Prestar servicios para promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas y los niños que pertenezcan o se autoreconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños.”* en el Departamento del Choco, en el municipio de Quibdó, Atrato, Bojayá, El Carmen de Atrato, Lloró, Medio atrato, Rio Quito para la atención de 1.000 cupos para comunidades negras, (Quibdó 75 cupos, Atrato 150 cupos, Bojayá 250 cupos, El Carmen de Atrato 125 cupos, Lloró 150 cupos, Medio atrato 150 cupos, Rio Quito 100 cupos)
9. Que el ICBF, el 23 marzo de 2022, a través del portal de contratación SECOP II, publicó los documentos y estudios previos y la invitación pública del proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN.
10. Que durante los días 23 al 28 de marzo de 2022, se otorgó el término para presentar observaciones a la invitación pública. Durante el periodo mencionado no se recibieron observaciones al proceso a través del portal de contratación SECOP II.
11. Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN, realizado el día 1 de abril de 2022 a las 8:30 a.m., se tiene que se recibieron propuestas por parte de los siguientes proponentes, así:

PROPUESTA	PROponentes		% DE PARTICIPACION
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	
1	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	N/A	100
2	FUNDACION ESPIRITU PARA EL PACIFICO “FUNESPACI”		
3	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	N/A	100
4	CORPORACION SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	N/A	100
5	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS	N/A	100
6	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC		

RESOLUCIÓN No. 2711
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN”

7	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA “AJODESOCO”		
8	FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR	N/A	100
9	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	N/A	100
10	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	N/A	100
11	CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO		
12	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO		
13	FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL		
14	FUNDACION GOZO & ESPERANZA	N/A	100
15	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	N/A	100
16	CORPORACIÓN MUNDO AZUL	N/A	100
17	FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO “FCUNF”	N/A	100
18	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO “FUNDEPA”.	N/A	100
19	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	N/A	100
20	ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO “COCOMACIA”.	N/A	100
21	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO “COCOMACIA”.	N/A	100

12. Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, mediante memorando publicado el 1 de abril de 2022, conformó el comité evaluador para el proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN, el cual fue publicado en el portal SECOP II.
13. Que el día 12 de abril de 2022, se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 2711
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN”

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	OBSERVACIÓN
1	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2	FUNDACION ESPIRITU PARA EL PACIFICO "FUNESPACI"	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
4	CORPORACION SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
5	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
7	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA "AJODESOCO"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
8	FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
9	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
11	CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
12	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
13	FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	FUNDACION GOZO & ESPERANZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
15	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
16	CORPORACIÓN MUNDO AZUL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
17	FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO "FCUNF"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
18	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO "FUNDEPA".	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
19	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	OBSERVACIÓN
	PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO				
20	ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO "COCOMACIA".	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
21	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYÁ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 2711
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN”

14. Que los resultados de la evaluación preliminar permanecieron a disposición de los proponentes para la presentación de observaciones a los mismos y subsanación de los documentos pertinentes del 12 al 18 de abril de 2022.
15. Que a través de mensaje publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II y estando dentro del término otorgado como traslado de la evaluación, esto es entre los días 12 al 18 de abril, los proponentes FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR, CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO, ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS, FUNDACION GOZO & ESPERANZA, FUNDACION ESPIRITU PARA EL PACIFICO “FUNESPACI”, FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO “FUNDEPA”, ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA “AJODESOCO”, FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL, ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYÁ, FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO, allegaron los documentos de subsanación solicitados en los Informes de verificación preliminar de carácter técnicos y jurídicos.
16. Que el día 3 de mayo de 2022, conforme al cronograma del proceso se procedió a publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, el informe final de evaluación con la asignación de los respectivos criterios de ponderación, el cual corresponde al siguiente resultado:

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	EVALUACIÓN DEFINITIVA	PUNTAJE SANCIONATORIO	PUNTAJE PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTAJE FINAL	CAPACIDAD OPERATIVA
1	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO	-	-	-	N/A
2	FUNDACION ESPIRITU PARA EL PACIFICO “FUNESPACI”	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	0	15	N/A
3	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO	-	-	-	N/A
4	CORPORACION SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	64	79	N/A
5	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	2	17	N/A
6	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	9	24	N/A
7	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA “AJODESOCO”	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	84	99	N/A
8	FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	26	41	N/A
9	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	1	16	4.520 SMMMLV

RESOLUCIÓN No. 2711
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN”

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	EVALUACIÓN DEFINITIVA	PUNTAJE SANCIONATORIO	PUNTAJE PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTAJE FINAL	CAPACIDAD OPERATIVA
10	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	0	15	N/A
11	CORPORACIÓN SOCIAL MEJOR FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO	-	-	-	N/A
12	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	4	19	N/A
13	FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-	-	-	N/A
14	FUNDACION GOZO & ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	13	28	N/A
15	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	22	37	N/A
16	CORPORACIÓN MUNDO AZUL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO	-	-	-	N/A
17	FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO "FCUNF"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO	-	-	-	N/A
18	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO "FUNDEPA".	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO	-	-	-	N/A
19	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-	-	-	N/A
20	ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO "COCOMACIA".	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	25	40	N/A
21	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYÁ	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	14	29	N/A

17. Que al oferente **ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA “AJODESOCO”** se le otorgan 99 puntos, 84 puntos para criterio territorial y 15 puntos teniendo en cuenta que no registra sanciones de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad y procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados.

18. Que atendiendo las disposiciones del proceso y efectuada la valoración de todos los criterios señalados en el documento de Invitación Pública, así como el resultado de las evaluaciones realizadas, verificada la legalidad del proceso y las causales de rechazo, validado el desarrollo de la misma y con miras a dar

RESOLUCIÓN No. 2711
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN”

aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el comité evaluador a través del informe definitivo señaló como adjudicatario para el proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN al proponente **ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA “AJODESOCO”** con NIT 900726149-1, representada legalmente por **FEDERICO CUESTA MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.439.829 expedida el 02 de abril de 2007 en Quibdó, en los términos señalados en el informe final de evaluación, por un monto **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$381.015.000)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

19. Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” – ICBF como ordenadora del gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el del proceso competitivo No. **ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN**, cuyo objeto consiste en *“Prestar servicios para promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas y los niños que pertenezcan o se autoreconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños.”* de la modalidad de Generaciones Étnicas con Bienestar al proponente **ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA “AJODESOCO”** con NIT 900726149-1, representada legalmente por **FEDERICO CUESTA MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.439.829 expedida el 02 de abril de 2007 en Quibdó, para la atención de comunidades negras en el Departamento del Choco, en los municipios de Quibdó, Atrato, Bojayá, El Carmen de Atrato, Lloró, Medio atrato, Rio Quito, de un total de 1000 cupos, distribuidos así: (Quibdó 75 cupos, Atrato 150 cupos, Bojayá 250 cupos, El Carmen de Atrato 125 cupos, Lloró 150 cupos, Medio atrato 150 cupos, Rio Quito 100 cupos), por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$381.015.000)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer por concepto de aportes del ICBF se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gastos	Fuente	Valor
19022	2022-02-22	C-4102-1500-20-0-4102045-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y	Propios	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$381.015.000)

RESOLUCIÓN No. 2711
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146989-2022SEN”

		JÓVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS - CONTRIBUCION AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y		
--	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo de 2022

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Subdirección General	Carolina del Pilar Torres Montaña	Asesor de la Subdirección General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Karen Johana Ayala	Contratista de la Dirección de Contratación	
Proyectó	Adriana Elizabeth Meza Santander	Contratista de la Dirección de Contratación	